



Diocese
of Toledo

Formulario de Elegibilidad para Padrino/Madrina

Felicidades por haber sido elegido para servir como Padrino. Por favor complete este formulario y devuélvalo a los padres del niño que será bautizado. Los padres presentarán el formulario a la parroquia en la que se celebrará el bautismo.

Nombre completo del niño que recibirá el Sacramento: _____

Nombre completo del Padrino/Madrina

Candidato/Candidata: _____

Nombre, ciudad y estado de su Parroquia Católica: _____

Preguntas Basadas en las Calificaciones Requeridas para un Padrino/una Madrina

Por favor responde las siguientes preguntas que están formuladas de acuerdo con las calificaciones requeridas para aquellos que sirvan en el papel de Padrino/Madrina, enumeradas y contenidas en el Código de Derecho Canónico, can. 874. **Si no cumple con los requisitos, por favor informe a los padres.**

**Marque con un
círculo una opción**

1. Un Padrino/Madrina debe estar completamente iniciado en la Iglesia Católica (adjunte un certificado de bautismo con anotaciones). ¿Ha sido bautizado? Sí o No
¿Ha sido confirmado en la Iglesia Católica? Sí o No
¿Ha recibido la Primera Eucaristía? Sí o No
2. Un Padrino/Madrina debe tener al menos dieciséis años de edad. ¿Tiene dieciséis años o más? Sí o No
Permiso para que alguien menor de dieciséis años sirva como Padrino/Madrina:
Firma del Párroco o Ministro del Bautismo de la parroquia donde se llevará a cabo el bautismo

Firma _____

Fecha _____
3. Un Padrino/Madrina no puede ser padre del niño que será bautizado. ¿Es usted padre del niño? Sí o No
4. Un Padrino/Madrina debe ser un católico que practique la fe. ¿Asiste a Misa los domingos y en los Días de Precepto, recibe la Sagrada Comunión al menos una vez al año durante la Temporada de Pascua y celebra el Sacramento de la Reconciliación, se esfuerza por vivir una vida de virtud como se refleja en los Diez Mandamientos y las enseñanzas de la Iglesia? Sí o No

1 Si el Padrino candidato/Madrina candidata es menor de dieciséis años de edad, el párroco de la parroquia donde se llevará a cabo el bautismo o el ministro del bautismo puede, por una razón justa, hacer una excepción y admitir a esa persona para que sirva como Padrino/Madrina (cf. CIC can. 874 §1, 2o).

5. Si está casado, un Padrino/una Madrina debe estar casado en la Iglesia Católica o haber regularizado/reconocido su matrimonio en la Iglesia y esforzarse por vivir la vida matrimonial de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia. Los católicos que se casaron civilmente, o en otra iglesia cristiana sin una dispensa de la Iglesia Católica, y aquellos que cohabitan no cumplirían con los requisitos para servir como Padrino/Madrina en este momento.
¿Cumple con estos criterios? Sí o No
6. Por favor firme este formulario y preséntelo a su parroquia actual para la firma del párroco o su designado y devuélvalo a los padres, quienes lo presentarán a la parroquia del bautismo para la firma del párroco.

He respondido verdaderamente las preguntas anteriores y declaro que cumplo con los requisitos de la Iglesia Católica para ser Padrino/Madrina. Me comprometo a la responsabilidad de servir en este papel.

Firma del Padrino Candidato/Madrina Candidata Fecha

La persona que ha firmado este formulario arriba ha testificado que cumple con todos los requisitos canónicos para servir como Padrino/Madrina en la Iglesia Católica. Para ser firmado y sellado a continuación por el párroco o su designado de la parroquia actual del Padrino/Madrina.

Firma del Párroco o del Designado del Párroco Fecha

Nombre de la Parroquia/Ciudad/Estado

Visado

Firma del Párroco/Líder Pastoral de la Parroquia Fecha
donde se celebra el Bautismo